

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2017 dentro del radicado 201700024-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente a los predios denominados: "FINCA SAN GIL" y "FINCA NORMANDÍA", identificados de la siguiente manera:

**"FINCA SAN GIL"**

Departamento: Cundinamarca  
Municipio: Anolaima Vereda: Chiniata  
Matrícula Inmobiliaria: 156-35651  
Cédula catastral No. 00-01-0001-0144-000

Linderos:

**NORTE:** Partiendo desde el punto 48650 en línea recta en dirección nor - oriental con un azimut de  $40^{\circ} 5' 36,33''$  hasta el punto 48654 y de este en dirección nor – oriental con azimut de  $23^{\circ} 17' 38,32''$  hasta el punto 48653 con ISRAEL PINZÓN en una distancia de 184,856 m.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 48653 en línea recta en dirección sur - oriental hasta el punto 127953 con la señor Oliva Pinzon en una distancia de 103,058 m.

**SUR:** Partiendo desde el punto 127953 en dirección sur - occidental en línea recta con azimut de  $226^{\circ} 51' 31,51''$  hasta el punto 127952, de este en dirección sur – occidental con azimut de  $231^{\circ} 36' 52,58''$  hasta el punto 48652, de este en dirección sur - occidental con azimut de  $227^{\circ} 22' 58,27''$  hasta el punto 48651, de este en dirección sur - occidental con azimut de  $232^{\circ} 27' 48,88''$  hasta el punto 127951 y de este en dirección sur - occidental con azimut de  $223^{\circ} 6' 46,93''$  hasta el punto 127950 con Alcibiades Sánchez en una distancia de 161,218 m, por este mismo lindero desde el punto 127950 en dirección sur - occidental en línea recta con azimut  $227^{\circ} 16' 2,55''$  de hasta el punto 127949 con MARCOS CASALLAS en una distancia de 47,809 m, colindancia que continua en el lindero occidental.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 127949 en dirección nor – occidental en línea recta, pasando por el punto 127948 y de este en dirección nor – oriental hasta el punto 48650 con Marcos Casallas en una distancia de 72,998 m y encierra.

**"FINCA NORMANDÍA"**

Departamento: Cundinamarca  
Municipio: Anolaima Vereda: Chiniata  
Matrícula Inmobiliaria: 156-35653  
Cédula catastral No. 00-01-0001-0153-000

Linderos:

**NORTE:** Partiendo desde el punto 127955 en línea recta en dirección sur - oriental con un azimut de  $124^{\circ} 27' 12,23''$  hasta el punto 48661 y de este en dirección sur – oriental con azimut de  $185^{\circ} 24' 36,64''$  hasta el punto 48656 con ISRAEL PINZÓN en una distancia de 80,518 m.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 48656 en dirección sur - occidental en línea recta con azimut de 225° 41' 3,28" hasta el punto 127957, de este en dirección sur – occidental en línea recta con azimut de 220° 55' 29,18" hasta el punto 48660 y de este en dirección sur - occidental en línea recta con azimut 231° 29' 25,10" hasta el punto 127958 con EDELMIRA CASALLAS en una distancia de 209,726 m.

**SUR:** Partiendo desde el punto 127958 en dirección nor - occidental en línea recta con azimut de 285° 2' 37,18" hasta el punto 48658 con GUILLERMO ENCIZO EN UNA DISTANCIA DE 62,268 M

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 48658 en dirección nororiental en línea recta con azimut de 48° 26' 15,61" hasta el punto 48659, de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 46° 35' 25,48" hasta el punto 127956 y de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut 35° 25' 6,89" hasta el punto 127955 con AMANDA MARTÍNEZ en una distancia de 240,053 m.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cundinamarca (UAEGRTD)**, a favor del señor RICARDO MONTEALEGRE MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.052.739, en calidad de Propietario de los predios denominados "FINCA SAN GIL" y "FINCA NORMANDÍA", identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 156-35651 y 156-35653, ubicados en la vereda Chiniata del municipio de Anolaima – Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "**EL TIEMPO**" o "**EL ESPECTADOR**".

**Firmado Electrónicamente**  
**RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO**  
**Secretario**